



ARC DESPACHOS ADUANEROS, S.C.

Querétaro #2032, Col. Los Álamos, Nuevo Laredo, Tamps.

Tel.: 713-6061 / 712-2715 RFC: ADA-010124-KQ3

CIRCULAR NO. 032 /2025

A: TODOS NUESTROS CLIENTES

De: Gerente General División Sur

Asunto: Transmisión electrónica al VUCEM de la Manifestación de valor

Buen día Estimados Socios, les informamos que La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el 30 de diciembre del 2024 a través del Diario Oficial de la Federación las “Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y su Anexo 13” en donde el artículo quinto transitorio en su primer párrafo indica que:

*“Las reglas 1.5.1.(Manifestación de valor: obligaciones y excepciones), 4.5.31. (Beneficios para la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte)., fracción XVIII (No se está obligado a su transmisión ni presentación, salvo que lo solicite la autoridad) y 7.3.3. (Beneficios de las empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Operador Económico Autorizado), fracción XXIV (No se está obligado a su transmisión ni presentación en las operaciones de importación temporal bajo un programa IMMEX, salvo que lo solicite la autoridad) **entrarán en vigor una vez que se dé a conocer el formato Manifestación de Valor del Anexo 1, en el Portal del SAT a través de la Ventanilla Digital, el cual será exigible noventa días posteriores a su publicación**”*

En este sentido se dio a conocer la Hoja Informativa núm. 8 en el portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior la cual hace referencia a lo indicado en el párrafo anterior, adicionándose que, **a partir del 1 de agosto del actual, el formato E2 “Manifestación de valor” del Anexo 1 de las citadas reglas, se encuentra disponible para su presentación a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) de manera que su transmisión será obligatoria a partir del 09 de diciembre de 2025.**

Por lo tanto, es recomendable que en este lapso que es opcional su envío se empiecen a transmitir para que se vayan familiarizando y programando en cuanto a los tiempos de envío y su correcto llenado.

Se anexa nuestro Boletín Informativo No. 011- 2025, el Manual de usuario Consulta de solicitud de Manifiesto de valor y el Manual de usuario Registro de solicitud de Manifiesto de valor.

Lo anterior para su debida observación y cumplimiento, sin otro particular quedamos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

**DESPACHOS ADUANEROS SC,
Lic. Olga Reyes Emiliano
GERENTE GENERAL DIVISION SUR**

DLSD